Reunión (indicar si es ordinaria/extraordinaria) Nº:	**Presidida por (Presidente del Consejo):**	
3/ Ordinaria	**Rodrigo Cortés Tapia**	
Lugar (indicar si es presencial/virtual):	**Fecha:**	**22/08/2024**
Baquedano N° 1093 (presencial)	**Hora**	
	Inicio:	**Término:**
	11:00	**12:30**
Documentado por:	**Francisca Campillay Miranda**	

Temas a tratar (incorporar cuantas filas sean necesarias)	
1	Saludo del Director Regional, Rodrigo Cortés Tapia.
2	Cumplimiento año 2024.
3	Reporte de Actividades 2024.
4	Programación CCR 2024.
	Capacitación Seremi de Salud a los miembros del CCR

N°	Nombre	Organización
1	Paulina Ávila	SUPERIR
2	Jesús Mesías	Junta de vecinos Sargento Aldea
3	Delia Carrasco	Consejera Regional de SENAMA
4	Patricia Schlick	J.V. Ramón Pérez O
5	Livio Lanino	Presidente Cámara de Comercio
7	Eduardo Andrades	SISS
8	Alicia Naranjo	Comité de Vivienda
9	Ingrid Veliz	ZOFRI
10	René Vega	Seremi de Salud
11	Herve Saavedra	SEC
12	María Rojas	Comité de Vivienda
13	Juan C. Miranda	CGE
14	Percy Avendaño	CGE

Justifican inasistencia (incorporar cuantas filas sean necesarias)	
1	Jorge Julio (Seremi de Economía)
2	Mario Aguilar (Seremi de Economía)
3	Mario Muñoz Risso (Unión Comunal)
4	Irma Román (Presidenta Gremio de Mujeres Contra viento y marea)
5	Guido Sierra (Presidente Junta de Vecinos Caleta Rio Seco)

Descripción de los contenidos de la reunión.	
1	Saludo y palabras del Director Regional del SERNAC, Rodrigo Cortés Tapia, quien agradece la presencia de los participantes.
2	Respecto a la 3° sesión de CCR 2024, se presentó:

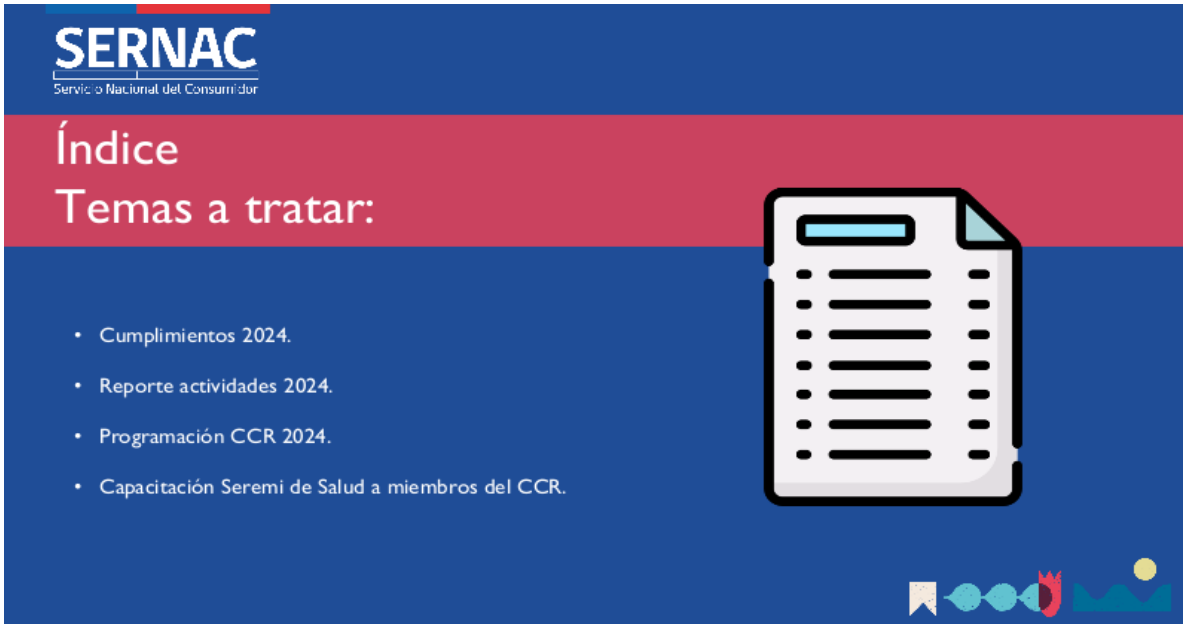

SERNAC
Servicio Nacional del Consumidor

Reporte de Actividades 2024.

- Talleres educacionales 2024 a público Objetivo.
  - Educación Financiera: 18
  - Derechos en Materia de Consumo: 12
  - Medio Ambiente: 6
- Conversatorios:
  - 1° Conversatorio: Se realizo el 22 de mayo del año 2024, junto a las Mujeres del Programa Jefas de Hogar.
- - 2° Conversatorio: Se realizo el 07 de agosto del año 2024, junto a Personas mayores del Centro Diurno en Pozo Almonte. (Solicitaron más presencia y fiscalizaciones)

SERNAC
Servicio Nacional del Consumidor

Programación 2024.

- Sesiones de Consejo Consultivo Regional 3/5

Sesiones	Fecha	Realizado
1° Sesión de Consejo Consultivo Regional	07 de marzo del año 2024	OK
2° Sesión de Consejo Consultivo Regional	09 de marzo del año 2024	OK
3° Sesión de Consejo Consultivo Regional	22 de agosto del año 2024	OK
4° Sesión de Consejo Consultivo Regional	10 de octubre del año 2024	PENDIENTE
5° Sesión de Consejo Consultivo Regional	07 de noviembre del año 2024	PENDIENTE

3 Capacitación Seremi de Salud a miembros del Consejo Consultivo Regional Tarapacá:

Quiénes componen el Ministerio de Salud

ÓRGANOS DEPENDIENTES

Dependientes de la Subsecretarías de Redes Asistenciales o de Salud Pública (con patrimonio propio)
•Secretarías Regionales Ministeriales (SEREMI)
•Servicios de Salud

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Descentralizados, con autonomía de gestión, patrimonio propio y dependientes del Ministerio de Salud.
•Fondo Nacional de Salud (FONASA)
•Instituto de Salud Pública (ISP)
•Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud (CENABAST)
•Superintendencia de Salud

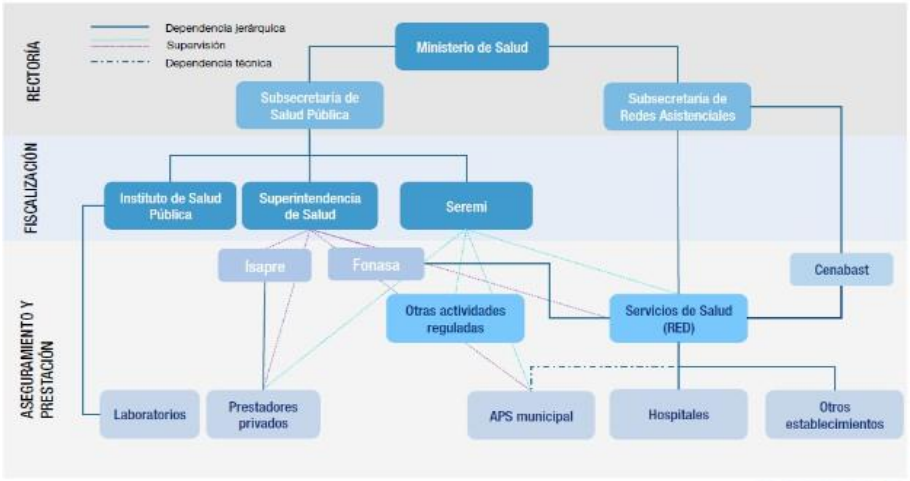

Ps. Andrea Albagli Iruretagoyena
Subsecretaria de Salud Pública

Dra. Ximena Aguilera Sanhueza
Ministra de Salud

Dr. Osvaldo Salgado Zepeda
Subsecretario de Redes Asistenciales

Servicios de Salud

Son organismos estatales, descentralizados, dotados de personalidad jurídica y patrimonio propio, que están bajo la supervigilancia de la Subsecretaría de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud. Son los continuadores legales del SNS y del SERMENA.

La función principal es *"la articulación, gestión y desarrollo de la red asistencial correspondiente, para la ejecución de las acciones integradas de fomento, protección y recuperación de la salud, como también la rehabilitación y cuidados paliativos de las personas enfermas"*.

Existen 29 Servicios de Salud distribuidos a lo largo del país, que disponen de una red asistencial constituida por hospitales e institutos de especialidad, Centros de Diagnóstico Terapéutico (CDT), Centros de Referencia de Salud (CRS) y establecimientos en convenio. La Atención Primaria de Salud (APS) también forma parte de la red asistencial, pero su administración está delegada, en su mayor parte, en los Municipios.

Región	Servicio de Salud
Arica-Parinacota	Arica Parinacota
Tarapacá	Iquique y Tarapacá
Antofagasta	Antofagasta
Atacama	Atacama
Coquimbo	Coquimbo
Valparaíso	Valparaíso San Antonio Viña del Mar Quillota Aconcagua
Metropolitana	Central Sur Sur-Oriente Oriente Norte Occidente
O'Higgins	O'Higgins
Maule	Maule
Ñuble	Ñuble
Biobío	Concepción Talcahuano Biobío Arauco
Araucanía	Araucanía Sur Araucanía Norte
Los Ríos	Valdivia
Los Lagos	Osorno Reloncaví Chiloé
Aysén	Aysén
Magallanes y de la Antártica Chilena	Magallanes

Directora Servicio de Salud Tarapacá

María Paz Iturriaga Lisbona

Fondo Nacional de Salud (FONASA)

Es el organismo público encargado de otorgar cobertura de atención, tanto a las personas que cotizan el 7% de sus ingresos mensuales en **FONASA**, como a aquellas que, por carecer de recursos propios, financia el Estado a través de un aporte fiscal directo.

Instituto de Salud Pública (ISP)

Es el laboratorio nacional de referencia, realiza labores en diversas áreas de la salud, como evaluación de calidad de laboratorios, vigilancia de enfermedades, control y fiscalización de medicamentos, cosméticos y dispositivos de uso médico, salud ambiental, salud ocupacional, producción y control de calidad de vacunas, entre otros.

Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud (CENABAST)

Su función es asegurar la disponibilidad de medicamentos, alimentos, insumos y equipamiento a la Red de Salud, mediante la gestión de un servicio de abastecimiento de excelencia, eficiente y de calidad, para mejorar la salud de todas las personas que habitan en Chile.

CENABAST gestiona los procesos de compra mandatados por el Ministerio de Salud, Subsecretaría de Redes Asistenciales, Subsecretaría de Salud Pública, Fondo Nacional de Salud, Servicios de Salud, Municipalidades y Corporaciones Municipales, y en general por las entidades que se adscriban al Sistema Nacional de Servicios de Salud para el ejercicio de acciones de salud.

Superintendencia de Salud

Es la sucesora legal de la Superintendencia de ISAPRES e inició sus actividades el 1° de enero del año 2005. Es un organismo que tiene como funciones principales supervigilar, controlar a ISAPRES, Fondo Nacional de Salud (FONASA) y velar por el cumplimiento de las obligaciones que les imponga la ley, además de fiscalizar a todos los prestadores de salud públicos y privados, respecto de su acreditación y certificación.

Secretarías Regionales Ministeriales de Salud

•Son 16 (una por región).
•Su máxima autoridad (Secretario Regional Ministerial) es el representante del Ministro de Salud en la región.
•Es el "Brazo Armado" de Salud Pública, ya que dentro de sus tareas más reconocidas está la fiscalización
•Realiza vigilancia y pesquisa epidemiológica de condiciones de riesgo.
•Están a cargo de concertar los planes de Promoción de Salud, junto con las municipalidades.
•Coordinan acciones de prevención, también con las municipalidades.
•Están a cargo de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN)
•Actúan como un "tribunal sanitario" resolviendo y fallando por sumarios.

Enf. David Valle Mancilla
Secretario Regional Ministerial de Salud de la Región de Tarapacá

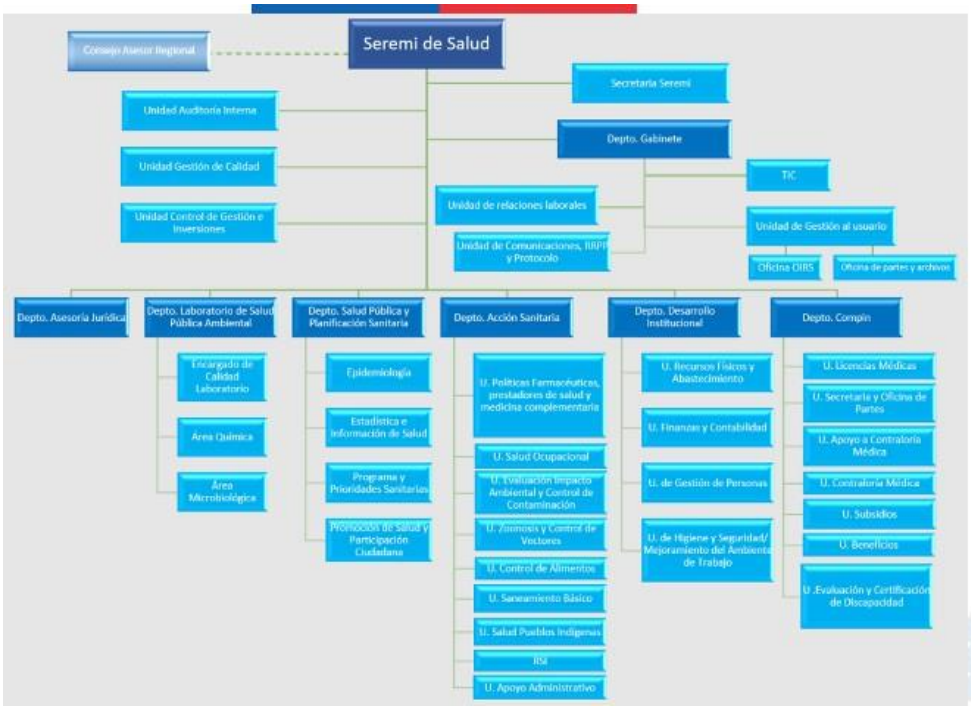

DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SANITARIA (DAS)

El Departamento de Acción Sanitaria tendrá como funciones preferentes la planificación, coordinación y control de la fiscalización sanitaria que la ley, en especial el Código Sanitario y sus leyes y reglamentos complementarios, encomiendan a la Autoridad Sanitaria Regional. Estas funciones incluyen la supervisión de disposiciones sanitarias, la gestión sanitaria ambiental y la salud laboral dentro del territorio de competencia regional.

UNIDAD DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN

Dentro de las funciones a realizar en la Unidad de Evaluación de Impacto Ambiental y Control de la contaminación, es dar respuestas a las fiscalizaciones de los Programa de Manejo de Residuos Peligrosos, Rellenos Sanitarios y Vertederos, Seguridad Química y las respectivas autorizaciones que ingresan mediante plataforma de trámites.

UNIDAD DE SANEAMIENTO BÁSICO

Su objetivo es la identificación de riesgos y condiciones deficitarias de saneamiento básico (Agua potable, alcantarillado y disposición de basura), y de focos de insalubridad que puedan afectar a la salud de la población y del medio ambiente de acuerdo a lo normativa vigente.

UNIDAD DE CONTROL DE ALIMENTOS

Su trabajo es fiscalizar el cumplimiento del Código Sanitario y Reglamento Sanitario de los Alimentos, efectuadas como parte de la misión Institucional de asegurar a todas las personas de la región de Tarapacá el derecho a la protección en salud.

UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL

Tiene como lineamiento principal promover la salud de los trabajadores y trabajadoras a través de acciones de promoción y fiscalización en los lugares de trabajo, evaluando el cumplimento de normativas y protocolos de vigilancia epidemiológica en materias de Higiene y Seguridad, en la Unidad también se generan formalizaciones tales como informes sanitarios, calificaciones industriales, autorización de instalación y operación de equipos críticos y generadores de radiaciones ionizantes entre otras autorizaciones, también realiza las investigaciones de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

UNIDAD DE ZOONOSIS Y CONTROL DE VECTORES

Lidera programas relacionados con la prevención de la exposición humana a enfermedades en cuyo ciclo de transmisión intervienen vectores u otras especies animales capaces de contagiar al hombre.
Desarrolla acciones de vigilancia, control y fiscalización en proceso de faenamiento de reses de abasto, vigilancia vectorial con larvitrampas y ovitrampas en puntos de riesgo, acciones de vigilancia y control de la rabia animal y el desarrollo de investigación epidemiológica ambiental de los casos humanos de zoonosis registrados en conjunto con Salud Pública. (Rabia, hidatidosis, malaria, dengue, Chagas, etc.).

UNIDAD DE OFICINA DE PROFESIONES MEDICAS, PRESTADORES DE SALUD Y MEDICINA COMPLEMENTARIA

El Departamento de Acción Sanitaria tiene como principales facultades la autorización y fiscalización de establecimientos de atención de salud públicos y privados en la región. Además, se encarga de regular el ejercicio de profesiones y actividades auxiliares relacionadas con la Medicina, Odontología, Química y Farmacia, entre otras. También supervisa y autoriza el funcionamiento de establecimientos farmacéuticos, tales como farmacias, almacenes farmacéuticos y botiquines, tanto públicos como privados. Esta unidad asegura que todos estos servicios cumplan con las normativas sanitarias vigentes para garantizar la calidad y seguridad en la atención a la comunidad

https://seremienlinea.minsal.cl

Trámites

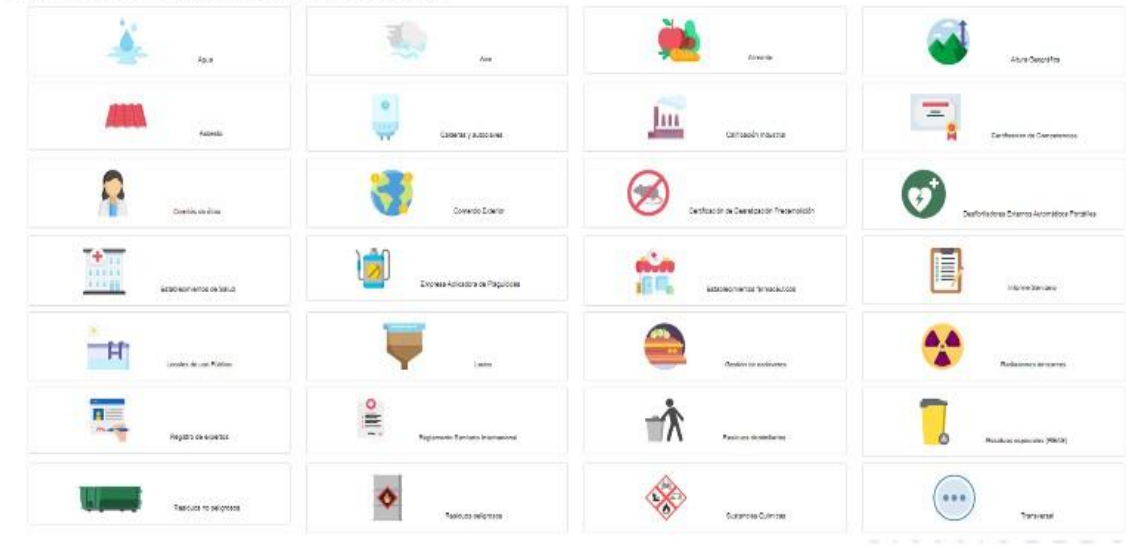

Acuerdos/compromisos (incorporar cuantas filas sean necesarias)	
1	Próximo Consejo Consultivo, la SEC se comprometió a realizar una capacitación a los miembros del Consejo Consultivo Regional.
2	Se realizarán más talleres educacionales a público objetivo.

Documentación anexa al acta (incorporar cuantas filas sean necesarias)	
1	Fotografías de Registro
2	Lista de Asistencia

Fotografías de Registro:

Fotografía 1:

Fotografía 2: